

Número 12500

CARTAGENA

Área de Urbanismo

EDICTO

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el día 25 de julio de 1997, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Redelimitación de la Unidad de Ejecución número 1, de barrio de La Concepción, redactado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 2 de septiembre de 1997.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 12393

BLANCA

Rectificación de anuncio

Advertido error en el anuncio número 10.966 de fecha 9-8-97, sobre información pública del Proyecto de Urbanización del Polígono II El Rubión, donde consta artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, debe decir: artículo 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Blanca, 3 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Número 12391

BLANCA

ANUNCIO

Aprobación definitiva proyecto de Urbanización (electrificación) Polígono II El Rubión

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 3 de septiembre de 1997, acuerda desestimar las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización (electrificación) Polígono II El Rubión, y aprueba definitivamente el citado proyecto, procediéndose a la publicación según lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

La aprobación definitiva agota la vía administrativa, pudiendo formular contra este acuerdo, previa comunicación al Órgano que ha dictado el acto, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la notificación del acto (artículos 109, 110 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre; 57 y siguientes de la L.J.C.A. de 27 de diciembre de 1956), sin perjuicio de poder ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Blanca, 9 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Número 12390

BLANCA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la rectificación del Plan Parcial Sectores I y II suelo Industrial

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de marzo de 1997, se aprobó definitivamente el Proyecto de "Plan Parcial Sectores I y II Suelo Industrial", situado entre la carretera nacional 301 (Madrid-Cartagena) y la carretera MU-553, de Blanca, rectificado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 3 de septiembre de 1997, en base a las consideraciones del informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda de fecha 21-3-97. Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo, previa comunicación al Órgano que ha dictado el acto, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la notificación del acto (artículos 109, 110 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre; 57 y siguientes de la L.J.C.A. de 27 de diciembre de 1956), sin perjuicio de poder ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Blanca, 9 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Número 12394

BULLAS

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que confeccionado y aprobado inicialmente el Padrón de las tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al segundo trimestre del presente año, se expone el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, que podrán formular ante la Alcaldía de este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación colectiva.

Caso de no haber reclamaciones el mismo se elevará a definitivo.

Bullas, 25 de julio de 1997.—El Alcalde, José María López Sánchez.